

# ESTUDIOS

## LA CRITICA BALMESIANA DEL ESTADO DEMOLIBERAL

### I

#### INTRODUCCIÓN

##### I. *La política en Balmes*

En el páramo que era la metafísica española de la primera mitad del siglo XIX, la única cumbre es la *Filosofía fundamental* (1846) de Balmes. Esta circunstancia, casi tanto como los valores lógicos de la obra, explica que su autor haya pasado a nuestra historia preferentemente como filósofo. Pero lo cierto es que la faceta política no cede en importancia a la filosófica. Más de dos mil páginas de apretada tipografía, casi la tercera parte de todos los escritos balmesianos, se refieren a la cosa pública. Este solo hecho es ya sobremanera revelador en un intelectual que sólo vivió treinta y ocho años.

Y, a medida que se penetra en el personaje, se confirma una atención preferente hacia el Estado. Balmes publicó sus dos primeros libros en 1840. Uno de ellos se titula *Consideraciones políticas sobre la situación en España*. Es un alegato contrarrevolucionario que aparece cuando Espartero lleva la ideología progresista al poder. Enfrentarse con el hombre todopoderoso es casi una temeridad, que atestigua una impetuosa voluntad de orientar el destino nacional.

En 1841 funda la revista *La Civilización*. Allí no cesó de escribir artículos políticos, entre los que destaca *La esterilidad de la revolución española*. Pero no quiso compartir las responsabilidades. Y en 1843 acomete, en solitario, la publicación de una nueva revista, *La Sociedad*, cuyo primer número abre el fuego con el trabajo *Situación de España*. Las páginas de análisis, denuncia y programación se suceden caudalosamente. Balmes decide dar un paso más, y funda en Madrid el gran semanario *El Pensamiento de la Nación* (1844).

inspirador del grupo capitaneado por Viluma. En sus páginas se contienen las grandes campañas políticas de Balmes y, entre ellas, la del matrimonio de Isabel II con el conde de Montemolín para superar la guerra civil, fortalecer el trono, e inclinar la balanza hacia el Estado tradicional. Cuando la reina decide casarse con su primo Francisco de Asís, error verdaderamente insigne, Balmes abandona la lucha. Así es como responde a los vehementes requerimientos de Viluma: «Dudo mucho que pueda hacer bien escribiendo de política. Las circunstancias han variado completamente: falta la base..., yo no puedo detener las borrascas que van a desencadenarse» (1). El 31 de diciembre de 1846 aparece el último número, y en él un pesimista artículo de despedida. ¿Por dónde se sale? A Balmes sólo le quedaba año y medio de vida. Ya apenas volvería a escribir sobre España.

Balmes no fue un político *sensu stricto*, sino más bien un intelectual en la política. Salvo los cuatro años matritenses, comprendidos entre enero de 1844 y febrero de 1848, interrumpidos por varios viajes, la vida de Balmes transcurre en torno a Vich. Es un provinciano que sólo interviene directamente en el ámbito local para apoyar la candidatura monárquica que encabeza Viluma por Barcelona, y que no triunfó en las elecciones de 1844. El breve *Manifiesto a los electores* (2) no es ajeno a la pluma de Balmes. En la política nacional sus amigos llegan por primera y única vez al Gobierno cuando Narváez encarga la cartera de Estado, en mayo de 1844, a Viluma, recién designado embajador en Londres. Balmes no refleja, entonces, ni entusiasmo, ni siquiera contento. Al contrario, en el artículo que dedicó al nuevo Gabinete, ya da como posible que Viluma no acepte (3). Lo cierto es que iba a dimitir el 1 de julio. Del artículo en que Balmes explicó la crisis (4) se deduce que no sólo no instigó a Viluma a permanecer, sino que le pareció acertada su renuncia.

Poco después, Balmes se convierte en el inspirador de un grupo llamado Monárquico Nacional, al que algunos dan la denominación apresurada de vilumista o balmista. El *Manifiesto* de Madrid, publicado el 11 de agosto de 1844 parece ser, en lo fundamental, obra de Balmes (5). A pesar del fracaso de Barcelona, en las nuevas Cortes se agrupa en torno a Viluma una veintena de diputados —el grupo Monárquico Nacional— que adopta una política

(1) JAIMÉ BALMES: *Carta al marqués de Viluma* (Barcelona, 23-IX-1846), en *Obras Completas*, Ed. B. A. C., Madrid, 1948-50, vol. I, pág. 821. En lo sucesivo se citará siempre por esta edición.

(2) *Manifiesto a los electores de Barcelona* (agosto de 1844), en O. C., VI, 761.

(3) J. BALMES: *El nuevo ministerio* (15-V-1844), en O. C., VI, 599.

(4) id.: *Sobre la última crisis* (17-VII-1844), en O. C., VI, 679 y sigs.

(5) *Manifiesto de Madrid* (11-VIII-1844), en O. C., VI, 759-60.

de relativa colaboración con el Gobierno. Destacan entre ellos el conde de Revillagigedo e Isla. Como consecuencia de una frase infeliz del ministro de Hacienda, Alejandro Mon, casi todos renuncian a su acta de diputado y abandonan la Cámara. El 4 de enero de 1845 redactan un *Manifiesto* explicando los motivos de su decisión. También en este importante documento (6) se adivina la mano de Balmes.

La tercera salida de Balmes a la *praxis* política fue para remover, cerca de la rama proscrita, los obstáculos que se oponían al matrimonio de Isabel II con el conde de Montemolín. Balmes residió en Francia entre el 26 de abril y el 14 de octubre de 1845. Negó que su viaje a París hubiese tenido «objeto político de ninguna clase» (7), y hemos de aceptarlo, ya que su actividad principal en Francia fue redactar la *Filosofía fundamental* (8). Pero, aunque fuera secundariamente, es indudable su participación en la retirada de don Carlos. Balmes dictó a una tercera persona cartas destinadas a convencer a don Carlos (9) de que renunciara a sus derechos en favor del conde de Montemolín. Los documentos de abdicación y de aceptación están fechados en Bourges el 18 de mayo de 1845, es decir, durante la estancia de Balmes en Francia. El *Manifiesto* que el nuevo jefe de la familia exiliada dirigió a los españoles el 23 de mayo de 1845 es obra de Balmes (10). Y nuestro filósofo escribió en París, en junio de 1845, cuatro artículos defendiendo la decisión carlista (11).

Estos hechos, esquemáticamente reseñados, lejos de probar un «activismo» balmesiano, confirman que el gran pensador no ambicionaba el poder. La dimisión de Viluma y la renuncia de casi todos los diputados de su grupo fueron dos errores, si lo que se pretendía era gobernar; pero fueron dos aciertos si se aspiraba a mantener una doctrina que actuara por su pura energía dialéctica. Y la operación cerca de los príncipes carlistas la hizo desde la sombra y sin recabar jamás ninguna representación del Tradicionalismo. Balmes era intelectualmente ambiciosísimo, pero personalmente disciplinado en la modes-

(6) *Manifiesto de los ex diputados* (4-1-1845), en O. C., VI, 1055 y sigs.

(7) BENITO GARCÍA DE LOS SANTOS: *Vida de Balmes*, Madrid, 1848, pág. 440.

(8) «En esto llega el día 25 de abril, en que Balmes sale de Madrid para París con el plan de trabajar principalmente en su obra filosófica. Cinco meses largos duraron sus estudios en las bibliotecas.» IGNACIO CASANOVAS: *Biografía de Balmes*, traducción española de M. Florí, en O. C., vol. I, págs. 1 y sigs.

(9) GARCÍA DE LOS SANTOS: Op. cit., pág. 439.

(10) «Cuando nosotros no tuviéramos fundados motivos para asegurar que él fue el autor del *Manifiesto*, las palabras que hemos copiado, el estilo y las ideas del documento nos lo darían a conocer.» GARCÍA DE LOS SANTOS: Op. cit., pág. 440.

(11) J. BALMES: *Documentos de Bourges* (11, 18 y 25 de junio y 1 de julio de 1845), en O. C., VII, 217 y sigs.

tia. Aspiraba a condicionar conceptualmente el Estado español de su tiempo. Era un planteamiento similar al de Fichte. «Los discursos y los escritos — escribe Balmes al final de su vida— han trastornado más imperios que todos los ejércitos» (12).

Y es este predominio de la dimensión lógica y veraz sobre la volitiva y arbitraria el que potencia el valor testimonial de los escritos balmesianos. Porque en ellos hay una idea positiva del Estado; pero también una interpretación crítica de las instituciones políticas españolas de la primera mitad del siglo XIX. Todo ello es en Balmes tan importante, por lo menos, como la apologética y la filosofía. Por eso dijo de él León XIII que era «el primer talento político del siglo XIX, y uno de los más grandes que ha habido en la historia de los escritores políticos» (13). Y este es el dictamen de Menéndez Pelayo: «Recorrió Balmes con admirable seguridad de criterio todos los problemas de Derecho público, llamó a examen todos los sistemas de la organización social, y nos dejó un cuerpo de política española y católica» (14). Y en otro lugar: «Como periodista político, Balmes no ha sido superado en España» (15).

A este testigo, acaso el más calificado de su tiempo, le pedimos un juicio sobre el Estado demoliberal que le tocó vivir. Esta es la cuestión.

## 2. La objetividad metódica

Balmes se consideraba «extraño a todos los partidos» (16). Así formulaba su actitud básica: «No somos exclusivos, no abrigamos rencor contra personas ni partidos, aun los más opuestos a nuestras opiniones» (17).

Preconizaba la «entera independencia del espíritu de partido» (18). Y la practicó en verdad. Balmes no ocupó ningún cargo político, ni ejerció una función de gobierno. Se mantuvo por encima de todos los partidos. No fue él quien constituyó la fracción agrupada en torno a Viluma. Fueron sus miem-

(12) Id.: *Pío IX* (1847), en O. C., VI, 977.

(13) Citado por L. RIVA: *Balmes*, Vich, 1955, pág. 320.

(14) M. MENÉNDEZ PELAYO: *Historia de los heterodoxos españoles*, Ed. CSIC, Madrid, 1948, vol. VI, pág. 406.

(15) M. MENÉNDEZ PELAYO: *Dos palabras sobre el centenario de Balmes* (1910), en *Ensayos de crítica filosófica*, Ed. CSIC, Madrid, 1948, pág. 363.

(16) J. BALMES: *Consideraciones políticas sobre la situación de España* (Barcelona, 1840), en O. C., vol. VI, pág. 18.

(17) Id.: *¿De arriba abajo o de abajo arriba?* (31-XII-1845), en O. C., VI, 406.

(18) Id.: *El remedio de nuestros males* (14-II-1844), en O. C., VI, 406.

bros los que recabaron el consejo de Balmes, trataron de aplicar su ideario, y continuaron la lucha política después de que Balmes dejó de ocuparse de la cosa pública.

Esta independencia personal es la que le permitió ser objetivo en sus análisis: «Consideramos las cosas no tales como debieran ser o como desearíamos que fuesen, sino tales como son» (19). «Nos hemos atendido a los hechos evidentes y palpables» (20). Postula «la observación de los hechos... método el más trabajoso, aunque poco seguido» (21). La actitud balmesiana ante los acontecimientos era la opuesta a la entonces predominante, no ya entre los protagonistas, sino incluso entre los observadores. Balmes les acusaba de maniqueísmo permanente: para unos «en los enemigos de las reformas está personificado el genio de la discordia y el crimen», mientras que en los defensores de las mismas no hay más que «ilustración, generosidad, patriotismo, beneficencia, impecabilidad nunca desmentida» (22). Tampoco perdonaba a los maniqueos de signo contrario, a los que creían que «la monarquía de los tiempos anteriores a 1808 no adolecía de ningún defecto», y que «la revolución tiene la culpa de todos nuestros males» (23). Balmes no trató de colocarse en el centro geométrico, que es siempre una posición relativa y de compromiso, cuya posible extremosidad depende de los otros, es decir, de la inicial situación de los términos. La meta de Balmes no fue la equidistancia, sino la verdad.

## II

### JUICIO DE LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA

#### 1. *El espíritu doceañista*

La vida política de la España contemporánea está condicionada por la ideología demoliberal que las Cortes de Cádiz introdujeron en la Constitución de 1812. La discusión es especialmente aguda en tiempos de Balmes. Casi todo se reduce a un pronunciamiento a favor o en contra de los doceañistas. La actitud balmesiana es básicamente adversa. La primera objeción es la

(19) Id.: Op. y loc. cit.

(20) Id.: "El Castellano" y "El pensamiento de la Nación" (9-X-1844), en O. C., VI, 358.

(21) Id.: *Consideraciones políticas sobre la situación de España* (1840), en O. C., VI, 30.

(22) Id.: *Las preocupaciones políticas y el espíritu de partido* (14-II-1844), en O. C., VI, 414.

(23) Id.: Op. y loc. cit.

de inconsecuencia. Los legisladores de Cádiz hablan gracias al pueblo que se ha levantado contra la invasión napoleónica; pero «en 1808 nada se vio en España de movimiento liberal, las ideas liberales no asomaban siquiera en nuestro horizonte; los motivos del alzamiento fueron el Rey y la religión» (24). «Aquello fue una verdadera sorpresa» (25). Consecuentemente, la operación doceañista fue un dictado impuesto al pueblo español: «la nación española estaba fatigada de la tiranía de los privados, pero no quería, en cambio, la tiranía filosófica, con todo el séquito de las teorías descabelladas de la escuela del siglo XVIII» (26). De ahí la «impopularidad» (27) de la maniobra gaditana. Terrible paradoja histórica: «En una nación que era... altamente monárquica, erigir en ley fundamental una Constitución esencialmente democrática; en una nación altamente religiosa prodigar abiertamente a la religión la sátira, el escarnio; en una nación tan grave y severa, sustituir a la sesuda gravedad de los Consejos castellanos, la precipitación y el más desatentado desacuerdo» (28). En otros términos: «El pueblo español unía en sus ecos el grito de Rey con el de religión. Sin embargo, en la Constitución de 1812 estaba consignada la soberanía popular. Esto era un sarcasmo» (29). Balmes resume su pensamiento en un texto tan duro como tajante: «la tiranía... ha sido la condición del liberalismo en España desde 1810; se quería que el pueblo español bebiese una copa que detestaba; necesario era, pues, sujetarle con fuertes cadenas» (30). Frente a la ya tópica imagen de un pueblo aherrrojado por el absolutismo de Fernando VII y de un grupo de déspotas ilustrados, Balmes ofrece una interpretación contrapuesta: una sociedad tradicional a la que una minoría de afrancesados trata de imponer la «dictadura» demoliberal.

Dos son las consecuencias principales de la impopularidad y violencia de la operación doceañista. La primera es que «nunca fue menos consultada la voluntad del pueblo español, y nunca fue menor su influencia en los negocios públicos que en las breves épocas que ha estado en vigor aquel código» gaditano (31). La segunda es que, cuando el país habla, se manifiesta contra los doceañistas: «¿quién no ve en 1814 y en 1823 a una democracia que

(24) Id.: *La religiosidad de la nación española* (mayo 1842), en O. C., VI, 195.

(25) Id.: *Consideraciones políticas sobre la situación de España* (1840), en O. C., VI, 39.

(26) Id.: Op. cit., en O. C., VI, 73.

(27) Id.: *La esterilidad de la revolución española* (febrero 1843), en O. C., VI, 224.

(28) Id.: *Consideraciones...*, en O. C., VI, 38.

(29) Id.: *La política de la situación* (7-V-1845), en O. C., VII, 173.

(30) Id.: *Los progresistas* (17-IV-1844), en O. C., VI, 493.

(31) Id.: *Consideraciones...*, en O. C., VI, 28.

grita ¡Viva el Rey!?, ¿quién no ve que es el verdadero pueblo el que derriba las lápidas (de la Constitución), aplaude el decreto del Rey a su vuelta de Francia, y que después se alista con entusiasmo en las filas de Merino y del Trapense?» (32). Por eso es tan frágil la obra gaditana: «¡Qué pequeñez en sus principios! ¡Qué incertidumbre, qué aberraciones en su marcha! Menuada revolución que, nacida en lugar retirado, a guisa de bastardo, muere por el simple decreto de un monarca, resucita por medio de una insurrección militar en la isla, y huye pavorosa y perece de nuevo por sólo asomar en la cumbre de los Pirineos el pabellón francés» (33).

Balmes, como buen intelectual, no puede menos de hacer a la Constitución de 1812, junto a las objeciones prácticas, una teórica: «las palabras fueron un remedo; los medios y procedimientos, una imitación, y las instituciones, una copia» (34). El patrón era la Francia revolucionaria. A este mimetismo transpirenaico opuso Balmes su concepción tradicional y autóctona del Estado.

En 1823, Fernando VII da por abolida la Constitución de Cádiz, y restaura el antiguo régimen. Se inicia la «década ominosa», según la terminología de los historiadores progresistas. La posición de Balmes es original e independiente: «Un Gobierno no puede subsistir por espacio de diez años en pacífica posesión del mando si éste es tan contrario como se ha querido suponer a la voluntad de la mayoría de la nación. Dígase lo que se quiera, este es el resultado de los hechos, lo demás son palabras» (35). Pero esto no significa una defensa incondicional. Balmes reprocha a la última etapa fernandina «exageración» e «imprevisión» (36). Tampoco le reconoce la relativa prosperidad de la que fue artífice, en gran parte, el ilustre tecnócrata López-Ballesteros. La atención balmesiana está concentrada sobre el nuevo reinado.

## 2. La España isabelina

Aunque menos agudo, continúa el zigzagueo después de la muerte de Fernando VII. La primera inflexión la marca la regencia de María Cristina, con su lenta aproximación hacia los esquemas doceañistas. El juicio de Balmes sobre aquel retorno es adverso: La filosofía demoliberal «jamás ha sido

(32) Id.: *Los escollos* (4-VI-1845), en O. C., VII, 208.

(33) Id.: *La esterilidad de la revolución española* (febrero de 1843), en O. C., VI, 221.

(34) Id.: *Consideraciones...*, en O. C., VI, 38.

(35) Id.: Op. cit., en O. C., VI, 41.

(36) Id.: *La unión y el dos de mayo* (6-V-1846), en O. C., VII, 637.

fuerte en España, jamás ha podido triunfar, sino cuando se ha escudado con el Trono. En 1832 estaba muerta; los consejeros de la Reina Cristina la hicieron resucitar» (37). Con estos negros trazos resume la situación en 1840: «La Reina está en minoría, la Constitución es reciente, grandes y antiguas instituciones o han desaparecido del todo, o han sufrido considerable menoscabo. La administración está completamente desorganizada, la legislación es un caos, el déficit un abismo, la guerra civil ha dejado en pos de sí horribles regueros de sangre y de ceniza, las revueltas y los escándalos han esparcido por doquier abundante germen de inmoralidad y desorden; siguen enconados los ánimos, alarmadas las conciencias, en choque las opiniones, en lucha los grandes intereses» (38).

El quiebro inmediato lo marca la regencia de Espartero. Balmes se define con una interrogación: «¿qué se podía esperar de un general en jefe de los ejércitos reunidos, empeñado en representar seriamente el papel de regente constitucional?» (39). En agosto de 1843 describe así al país: «España es un campamento en desorden, donde cada cual guarda lo suyo como mejor puede, y no escrupuliza mucho en tomar lo ajeno» (40). El período siguiente es la década moderada, que se inicia con el primer Gobierno de Narváez en mayo de 1844, y termina con la revolución de 1854. Como los escritos políticos de Balmes no llegan más allá de 1847, su juicio se centra sobre el personaje capital del primer tercio de la década moderada. Desgraciadamente, no llega a ser testigo de los años mejores, los que desembocan en el eficaz mandato de Bravo Murillo. La posición balmesiana no es absolutamente hostil. Por eso escribe en diciembre de 1845, o sea, cuando González Bravo está preparando el camino a Narváez: «si bien el Gobierno actual está muy lejos de contarnos entre sus amigos, no quisiéramos verle ceder su puesto a hombres cuyo sistema habría de acarrear mayores males» (41). Es decir, que frente a los progresistas, los moderados son para Balmes un mal menor. Su opinión del primer Narváez no es favorable. Tres son las críticas principales. Autoritarismo, porque «escribe sus mandatos con la punta de la espada» (42). Pero, al propio tiempo, contradicción, porque «aspira a ser un caudillo parlamentario» (43). Y, finalmente, vacío doctrinal: «entre las

(37) Id.: *La revolución y el Gobierno* (10-IX-1845), en O. C., VII, 340.

(38) Id.: *Consideraciones...*, en O. C., VI, 20.

(39) Id.: *Incertidumbres, imposibilidades y necesidades* (20-V-1846), en O. C., VII, 652.

(40) Id.: *Miscelánea* (3-VII-1843), en O. C., VI, 330.

(41) Id.: *Ojeada sobre los partidos* (8-X-1845), en O. C., VII, 375-6.

(42) Id.: *Conducta del Gobierno* (9-VI-1845), O. C., VII, 257.

(43) Id.: *Incertidumbres, imposibilidades y necesidades* (20-V-1846), en O. C., VII, 652.

varias causas que han contribuido primero a inutilizarle (a Narváez) y después a perderle, ha sido una de las principales la falta de pensamiento político» (44).

Este es el juicio sintético de Balmes sobre el primer período del Estado isabelino: «El Trono llamaba en su auxilio a la revolución, es decir, a su enemigo natural y necesario; se ensayaban sistemas apellidados de mayorías, y una masa inmensa no reconocía otras urnas que los cañones; se hablaba de restablecimiento de las leyes antiguas, cuando los gobernantes estaban en una rápida pendiente que les conducía a innovar; se hacían impotentes esfuerzos para crear una especie de aristocracia, cuando los elementos en los que se apoyaba el Trono tendían al desbocamiento de la democracia en lo que tiene de más anárquico y exclusivo... No hay, pues, motivo para extrañar el desgobierno y la anarquía que nos han afligido durante los últimos diez años» (45). Lo que, en definitiva, condena Balmes es el intento de conciliar principios opuestos. Incertidumbre, inestabilidad, zozobra, contrastes, alterancias, estos son los vocablos que frecuentemente aparecen en los escritos balmesianos al juzgar los acontecimientos de su tiempo.

### 3. *Balance*

El balance de la primera mitad del siglo XIX es negativo. Inestabilidad constitucional: «En España desde 1808 hemos tenido la Monarquía absoluta antigua, la Constitución de 1812, la Monarquía de Fernando, otra vez la Constitución de 1812, otra la Monarquía de Fernando, en seguida el Estatuto Real, luego el Estatuto en suspenso y sujeto a revisión, después la Constitución de 1812, y por fin la de 1837. Sumando los términos de la serie, resultan ocho mudanzas de leyes fundamentales» (46). Y además de la inestabilidad, la ausencia de una idea eminente del Estado: «Ningún pensamiento grande, ninguna medida nacional, una política pequeña a merced de las intrigas, nunca adelante, siempre a remolque de los acontecimientos. De ahí el desgobierno que tuvimos desde 1814 a 1820; de ahí la anarquía desde 1820 a 1823; de ahí las exageraciones, el exclusivismo, la imprevisión hasta 1832; de ahí, por fin, el triste legado de una guerra civil, de una revolución, de un profundo desquiciamiento que nos aflige todavía» (47). Es la síntesis más apretada, diáfana e implacable que testigo alguno ha hecho de la primera mitad de nuestro siglo XIX.

(44) Id.: *El General Narváez* (15-IX-1846), en O. C., VI, 612.

(45) Id.: *La unión y el dos de mayo* (6-V-1846), en O. C., VII, 637.

(46) Id.: *Reforma de la Constitución* (16-V-1844), en O. C., VI, 604.

(47) Id.: *La unión y el dos de mayo* (6-V-1846), en O. C., VII, 637.

## III

## ANÁLISIS DE LAS INSTITUCIONES LIBERALES

I. *El sufragio y las Cortes*

Balmes sólo conoció el sufragio restringido consistorio, puesto que el universal no se implantó hasta 1868. El Decreto de 20 de mayo de 1834, desarrollo del Estatuto Real, concedía el derecho de voto a sólo 16.029 españoles que «representaban el 0,15 por 100 de la población» (48). Posteriormente, el Decreto de 24 de mayo de 1836 amplió el cuerpo electoral a 65.067 ciudadanos, que «representaban una cifra situada entre el 0,5 y el 0,6 por 100 de la población de España» (49). La ley de 20 de julio de 1837 dio un paso más. Y la ley de 18 de mayo de 1846 elevó el censo hasta 97.000 electores (alrededor del 1 por 100 de la población), de los cuales sólo emitieron el voto 64.548 en los últimos comicios que presencié Balmes (50). Era, pues, una minidemocracia.

El escepticismo balmesiano sobre el principio mismo del sufragio era considerable: «cuando vemos a ciertas personas, cándidas en extremo, imaginándose que en las urnas electorales está todo nuestro porvenir, parécenos contemplar una de aquellas escenas supersticiosas en que un iluso se entrega a sus combinaciones de letras y de signos para adivinar los sucesos futuros» (51). Pero todavía eran mayores sus dudas sobre la pureza electoral: «la voluntad de los pueblos: ¿quién os podrá decir que el resultado de las urnas la expresa genuinamente? Cuando se verifica la elección, todos los partidos se achacan recíprocamente intrigas y cohechos» (52). Y llega a afirmar: «En todas las épocas se ha notado que la mayoría de las Cortes ha salido, a poca diferencia, del color que el Ministerio deseaba» (53). La decisiva in-

(48) JOAQUÍN TOMÁS VILLARROYA: *El sistema político del Estatuto Real*, Madrid, 1869, págs. 431-2.

(49) Id.: *Op. cit.*, pág. 489.

(50) LUIS MARÍA PASTOR: *Las elecciones, sus vicios y la influencia moral del Gobierno*, Madrid, 1863, pág. 23.

(51) J. BALMES: *Más sobre la situación de España (15-III-1843)*, en *O. C.*, VI, 248.

(52) Id.: *Consideraciones filosófico-políticas (15-VIII-1843)*, en *O. C.*, VI, 350.

(53) *O. C.*, VI, 513. Es casi lo mismo que, a modo de síntesis, escribirá L. SÁNCHEZ-AGESTA: «La única causa que no entra en el juego normal de la vida política es una derrota electoral de los ministros que presiden una elección.» *Historia del constitucionalismo español*, Madrid, 1955, pág. 170.

fluencia de los Gobiernos sobre los resultados electorales es una constante bien conocida del siglo XIX español (54). Y junto al fraude, denuncia la indignidad de las campañas electorales: «es necesario no haber visto nunca de cerca esas cosas para ignorar que se miente sin pudor, que se calumnia sin miramiento, que se adula con bajeza; es necesario no tener otras ideas que las miserables vulgaridades de ciertos libros para ignorar que el medio más seguro para no acertar en la elección es el de dar importancia, ni aun mediano crédito, a lo que escriben plumas interesadas» (55). La conclusión es francamente desfavorable: «la ignorancia y la malicia falsean, pues, por su base el derecho electoral; la libertad política por él expresada pesa en la balanza de la razón mucho menos de lo que se cree» (56).

Pero Balmes no es partidario del puro y simple retorno a la Monarquía absoluta. Desea integrar en la tradición el espíritu del tiempo, e incorporar a los estamentos clásicos una representación de la burguesía. Balmes se pronuncia en favor de un sufragio por distritos, en el que sólo «serían electores un cierto número de vecinos, mayores contribuyentes» (57). Propone, por ejemplo, que para una población de hasta 100.000 habitantes ejerzan el derecho de voto 128, es decir, un 0,13 por 100.

Tampoco era Balmes muy entusiasta del parlamentarismo. El principio mismo le parece problemático: «la infecundidad de la discusión para todo lo que sea gobernar, es un hecho enseñado por la razón, probado por la historia y confirmado por la experiencia..., de una reunión de hombres estimables por su sabiduría y discreción puede muy bien resultar una asamblea insensata» (58). A esta objeción lógica se une la histórica: «Si las Cortes no han de ser otra cosa que una arena donde luchen la ambición y demás pasiones o, cuando más, un liceo donde ostenten sus talentos y saber algunos oradores ilustres, sin que de tanto aparato descienda hasta los pueblos una sola gota de provecho, bien claro es que todos los hombres que no estuviesen interesados en figurar dirían para sí: ¿de qué sirve todo eso?» (59). La fórmula de Balmes era una Cámara alta de obispos, próceres hereditarios, grandes propietarios y notables; y una Cámara baja, integrada por propietarios con rentas procedentes de bienes raíces y superiores a 20.000 reales

(54) Vid. MIBLCHOR FERNÁNDEZ ALMAGRO: *Las Cortes del siglo XIX y la práctica electoral*, en REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS, núm. 10, julio-agosto 1943, págs. 383 y siguientes.

(55) J. BALMES: *Consideraciones filosófico-políticas* (15-VIII-1843), en O. C., VI, 351.

(56) Id.: Op. y loc. cit.

(57) Id.: *Ensayo de una ley electoral* (12-VI-1844), en O. C., VI, 638.

(58) Id.: *La discusión y el Gobierno* (6-III-1844), en O. C., VI, 447.

(59) Id.: *Consideraciones...*, en O. C., VI, 76.

anuales. Según Balmes, la función de las Cortes debe reducirse a «otorgar los tributos a intervenir en los negocios arduos» (60). No están, pues, concebidas ni como depositarias de la soberanía, ni como fuentes de toda decisión legítima, sino como custodios del patrimonio colectivo y voz cualificada en coyunturas de excepción.

El esquema balmesiano de la representación suponía una aproximación de la fórmula moderada a la tradicionalista. Y no era una posición dictada por dogmas apriorísticos, sino por la práctica electoral y parlamentaria desde 1812.

## 2. Los partidos políticos

Los partidos políticos españoles tienen su origen en la división entre «realistas» y «liberales» que se produjo en las Cortes de Cádiz. Pero, a diferencia de lo que sucede en otros países, nuestros partidos no se consolidan; unos se extinguen, aparecen otros nuevos, y se suceden las integraciones y fraccionamientos. Este hecho, y la insuficiente bibliografía dificultan extraordinariamente el conocimiento del tema. Balmes es el primer estudioso de nuestros partidos. En 1844 publicó su extenso ensayo *Origen, carácter y fuerzas de los partidos políticos en España*, al que hay que añadir artículos monográficos sobre el partido carlista y otros. Balmes presenta una clasificación cuatripartita. Enumera, en primer lugar, a los «realistas exaltados» o partidarios del antiguo régimen; y luego, a los «moderados» que aplican los principios liberales con mesura; a los «parlamentarios», que son un sector avanzado de los moderados; y a los «progresistas», que son los representantes del radicalismo liberal. El esquema balmesiano, aunque fundado en la realidad, es más lógico y racionalizador que histórico y descriptivo. En el seno de cada una de las cuatro familias políticas se dan subdivisiones tan rotundas como la que, dentro de los realistas, separa a los carlistas de los isabelinos. Durante el período en que Balmes se ocupa de la cosa pública, los dos partidos más importantes, definidos y duraderos son el progresista, que en su momento triunfal acaudilla Espartero, y el moderado que alcanza su plenitud bajo la jefatura de Narváez. Como un puente minoritario entre el Estado isabelino y el proscrito partido carlista están los monárquicos capitaneados por Viluma.

Los protagonistas de los acontecimientos que Balmes enjuicia y trata de encauzar son los partidos y sus hombres. De ahí que Balmes les dedique

(60) Id.: *Proyecto de Constitución (5-VI-1844)*, en O. C., VI, 629.

cientos de páginas. Los partidos no son su tema monopolístico; pero sí el predominante en sus escritos políticos. La descripción balmesiana del sistema es casi tenebrosa, y los juicios de valor son extraordinariamente negativos.

El reproche inicial es el de la fragmentación: entre los «nombres que significan los partidos principales podrían intercalarse muchas otras denominaciones que expresan varias clases en las que subdivide cada uno de ellos» (61). Por eso acusa a sus dirigentes de predicar «todavía más odios, todavía más rencores, todavía más división y subdivisión de los partidos, todavía más obstáculos a la reconciliación de los españoles, todavía nuevas denominaciones que caractericen y eternicen las banderías» (62). La partidocracia ha producido la atomización de la clase política y una insolidaridad generalizada. Contra la tesis progresista, Balmes cree que el problema de España no es «la prepotencia de las jerarquías», sino que, «a fuerza de individualizarlo todo, la sociedad ha quedado como pulverizada» (63).

Una primera consecuencia de la fisión partidocrática es la flaqueza: «dando una mirada sobre la actual situación de los partidos, lo primero que se echa de ver es su debilidad extrema, su postración completa; todos pretenden ser fuertes..., pero todos son flacos» (64). Por eso «tratan de transigir con las pasiones de todos los bandos, y al fin no consiguen otra cosa que ser odiados de todos, viéndose en la necesidad de sucumbir al primer choque». Y concluye: «¡Triste espectáculo el que presenta la lucha de dos partidos, cuya respectiva fuerza se cifra en la debilidad de su adversario» (65).

Y es precisamente la debilidad la que engendra la violencia: «La legalidad es la fórmula sin un sello sagrado. Los partidos se sujetan a la fórmula mientras la fuerza les obliga a ello; pero en cuanto se creen bastante poderosos para luchar descienden al terreno de los hechos» (66). Las Constituciones son constantemente transgredidas; pero no sólo desde la oposición, sino también desde el Gobierno. Incluso «todavía no se ha podido conseguir que las dos fracciones del partido liberal se pongan de acuerdo en lo tocante a la Constitución, y acepten sinceramente este terreno para luchar únicamente con armas legales» (67). Contrariamente a lo que predicán los demagogos, el debilitamiento del poder no ensancha el ámbito de libertad del ciudadano;

(61) Id.: *Consideraciones...*, en O. C., VI, 55.

(62) Id.: *La insurrección de Galicia* (29-IV-1846), en O. C., VII, 622.

(63) Id.: *Consideraciones...*, en O. C., VI, 68.

(64) Id.: Op. cit., en O. C., VI, 56.

(65) Id.: *La insurrección de Galicia* (29-IV-1846), en O. C., VII, 627.

(66) Id.: *Reflexiones sueltas* (29-XI-1846), en O. C., VII, 845-6.

(67) Id.: *El partido progresista* (14-XII-1846), en O. C., VII, 898.

lo cierto es que la debilidad inclina a la «arbitrariedad y el despotismo» (68), dos vicios muy característicos de los partidos en crisis.

Balmes niega representatividad a los partidos, como consecuencia del sistemático fraude electoral; pero, además, porque degeneran en oligarquías. Es lo que él llama «el monopolio de las pandillas» que «alternativamente han gobernado al país» (69). Los intereses nacionales quedan al margen. «El pandillaje es una compañía de seguros mutuos: la fórmula del contrato es apóyame y te dejaré hacer. Pacto sencillo; pero peligroso» (70). Y se llega a esta situación precisamente porque las oligarquías de los partidos carecen del apoyo de la nación. La representatividad del sistema es una ficción. No es verdad que los partidos sean portavoces del pueblo, son instrumentos para que un grupo conquiste el poder.

Acusa, además, Balmes a los partidos de «afición a utopías galanas» importadas del extranjero; pero sobre todo de negativismo: los partidos están «dominados del pensamiento de ataque, cuidan principalmente de asestar bien los tiros, y esgrimir sus armas con destreza y valentía. Parécenos, no obstante, que al lado de la idea que apellidaremos negativa, sería útil conceder más lugar a la positiva, y que al señalar con generosa resolución lo que no se quiere, se formulase con más precisión lo que se quiere» (71). La tensión de la lucha y el instinto de conservación del poder apenas dejan tiempo para administrar. Lo primordial es aniquilar o inutilizar al enemigo. No en otra cosa consistió el ataque a Olózaga que permitió a los moderados una década de hegemonía.

Balmes denuncia las «pasiones y mezquindad de los partidos» (72), «las recriminaciones, la desconfianza, la irascibilidad, la perfidia y las turbulencias» (73), la «gritería, baldones y denuestos» (74), «la insolencia» (75) y la «perversidad e impotencia» (76).

Balmes saca las consecuencias: los partidos están desprestigiados porque «todos han sido impotentes para labrar nuestra prosperidad, para asegurar

(68) Id.: *La esterilidad de la revolución española* (febrero 1843), en O. C., VI, 232.

(69) Id.: *Lo que no se quiere y lo que se quiere* (30-VIII-1844), VI, 750.

(70) Id.: *¿Y después?* (18-VII-1843), en O. C., VI, 323.

(71) Id.: *Más sobre la situación de España* (15-III-1843), en O. C., VI, 246.

(72) Id.: *Consideraciones...*, en O. C., VI, 80.

(73) Id.: *Consideraciones filosófico-políticas* (15-VIII-1843), en O. C., VI, 356.

(74) Id.: *Situación de España* (1-III-1843), en O. C., VI, 234.

(75) Id.: *Consideraciones...*, en O. C., VI, 21.

(76) Id.: *¿Y después?* (18-VII-1843), en O. C., VI, 319.

nuestro sosiego» (77), ya no les bastaría reorganizarse, sino «regenerarse» (78). La consecuencia de su fracaso ha sido la inestabilidad política: «anarquía gubernativa permanente, anarquía popular intermitente, gobierno de pandillas, esfuerzos periódicos para destruirlas, un desgobierno continuo, y una revolución todos los años» (79). «Deplorable facilidad de cambiar de Gobiernos y sistemas» (80); no ha habido «en toda esta época ningún Gobierno que contase con estabilidad y firmeza, puesto que, hasta en los intervalos de paz, aún se mantenía la actitud de quien siente temblar la tierra bajo sus plantas» (81). El Estado era la tela de Penélope. «Y eso que la duración media de un Gobierno entre 1843 y 1854, nueve meses, señala la máxima estabilidad del siglo, después de la Restauración» (82). Y los hubo de horas, como el Gabinete Cleonard.

Inestabilidad no entrópica, sino dinámica, constantemente renovada. «Las personas varían, los sistemas se modifican, y jamás se encuentra la tranquilidad tan deseada: las fracciones políticas se alían y se hostilizan, se coaligan y se separan; pero ni sus guerras ni sus paces, ni su unión ni su división, producen otro resultado que mantener este desgraciado país en agitación continua, impedir su reorganización y hacer imposible la ejecución de todo pensamiento de Gobierno» (83). Es decir, que los partidos son, al fin y a la postre, los responsables máximos, los verdaderos protagonistas de la desventura nacional, o lo que, con incisiva metáfora, llama Balmes «la pila galvánica» (84) que provoca la «conmoción ficticia, improvisada y engañosa» (85) de España.

Tampoco en esta ocasión la propuesta balmesiana es la tajante de restaurar el antiguo régimen. Acaso le parecería la conveniente, pero no la históricamente viable. Lo que Balmes propondrá incansablemente es ampliar la base mediante la «reconciliación sincera de todos los españoles» (86). Y, como primer paso, la integración de los carlistas en el Estado. Ello acabaría con la guerra civil, y fortalecería al sector tradicional. Entonces también los re-

(77) Id.: *Aclaraciones motivadas por la réplica de "El Conservador"* (febrero 1842), en O. C., VI, 166.

(78) Id.: Op. y loc. cit.

(79) Id.: *Reflexiones sueltas* (29-XI-1846), en O. C., VII, 844-5.

(80) Id.: *Esterilidad de la revolución española* (febrero 1843), en O. C., VI, 232.

(81) Id.: *Consideraciones...*, en O. C., VI, 75.

(82) JOSÉ LUIS COMELLAS: *Los moderados en el poder*, Ed. CSIC, Madrid, 1970, página 114.

(83) J. BALMES: *La situación* (25-III-1846), en O. C., VII, 576.

(84) Id.: *Las Cortes, la Prensa y el ruido público* (5-VIII-1846), en O. C., VII, 772.

(85) Id.: Op. y loc. cit.

(86) Id.: *¿Cómo estamos?* (24-VII-1844), en O. C., VI, 708.

formistas tendrían que aglutinarse. Era una especie de canovismo *avant la lettre*; pero en versión contrarrevolucionaria. Y sobre todos, una autoridad robustecida, el Trono.

### 3. *La inflación política*

Gabriel García Tassara, poeta y diplomático, es uno de los periodistas moderados más notables del siglo XIX. Entre sus artículos, a veces de polémica mordacidad, hay uno titulado *La politicomanía*, cuya tesis es que «la política es la gran enfermedad de nuestra época... deja en un estado de debilidad perpetua las partes que ataca, trastornando la cabeza como una olla de grillos, y suelta la lengua como un reloj sin cuerda» (87). La politización de las minorías, que es la consecuencia directa del régimen de partidos, la denunciaron los gobernantes preocupados por la eficacia, como Santillán y, sobre todo, Bravo Murillo; pero ninguno llegó tan lejos como Balmes en el diagnóstico y en el repudio. «El ocuparse mucho de política suele ser para los pueblos un mal grave» (88), piensa Balmes; pero su preocupación no es tanto nacional como elitista. Su reproche se dirige preferentemente a los profesionales de la cosa pública, a los hombres de partido. El mal consiste en «tratar demasiado de política: siempre están con los ojos en el Gobierno, siempre sobre las formas políticas, asemejándose al que se entretuviera siempre en contemplar y retocar una máquina, y no cuidase cual debe de la elaboración de las manufacturas» (89). Este es el panorama que contempla: «la política: mientras veamos que así el Gobierno como las Cortes se ocupan de ella con preferencia, mientras en las discusiones de la prensa y de la tribuna miremos arrumbadas las cuestiones de administración y de mejoras positivas, para disputar sobre la legitimidad de este o de aquel poder, la conveniencia de la mayor o menor latitud en las leyes orgánicas y otros puntos semejantes, estemos seguros que la revolución continúa todavía, que estamos condenados a presenciar la lucha de las pasiones, no de la inteligencia» (90). Y enumera las razones de la condena: «Repetidas veces hemos sostenido la urgente necesidad de salir del terreno de la política, de ese terreno ardiente donde caben todas las malas pasiones ... donde se consumen inútilmente las fuerzas del poder y de los pueblos; donde se malogran tantos talentos que,

(87) Citado por J. L. COMELLAS: *Op. cit.*, págs. 108-9.

(88) BALMES: *Consideraciones...*, en *O. C.*, VI, 14.

(89) *Id.*: *Op. cit.*, en *O. C.*, VI, 89.

(90) *Id.*: *Más sobre la situación de España* (15-III-1843), en *O. C.*, VI, 250.

encarrilados en ocupaciones científicas y artísticas podrían ser al país de alguna mayor utilidad de lo que le son ahora, poniendo en peligro el orden público, entorpeciendo la marcha del Gobierno, haciendo imposible la estabilidad» (91).

La propuesta balmesiana está en la línea de la eficacia tecnocrática, algo que hasta entonces no habían producido, ni siquiera excepcionalmente, las instituciones demoliberales. Con ello el filósofo vicense se anticipaba en más de un siglo a la moderna ciencia política. «No son peroratas lo que necesitan los pueblos para ser felices, sino buen gobierno, buena administración» (92). Y por ello, «conviene, pues, lo más pronto posible... salir del terreno político y pasar a ocuparse de otras materias donde puedan realizarse mejoras positivas, prácticas, que desciendan hasta aquella parte del pueblo que trabaja, paga, sufre y calla: es menester más práctica, más positivismo» (93). Y lógicamente, se pregunta «si hay gobernación posible cuando se nombra ministros del ramo a personas que no son especiales en él» (94). Frente al procesalismo u obsesión constitucionalista, Balmes pide buena administración; frente al retoricismo, pragmatismo utilitario; y frente a los politicastos, expertos. Es la posición en la que luego se situará Joaquín Costa; pero que no encontrará fundamentación teórica y su realización hispana hasta la segunda mitad del siglo XX.

Es revelador que los defectos que los observadores finiseculares encontraban en el Estado español de su tiempo y que consideraban como una corrupción de las instituciones demoliberales aparezcan desde los orígenes del sistema, hasta el punto de que la sociología nos los revele como prácticamente inseparables de él. Esta hipótesis la confirma el hecho de que en un momento culminante del demoliberalismo, como el de las Cortes de 1868, el retoricismo y la obsesión constitucionalista alcancen uno de sus más elevados niveles.

---

(91) Id.: *Sobre el discurso pronunciado por Su Majestad* (10-X-1844), en O. C., VI, 876.

(92) Id.: "El Castellano" y "El pensamiento de la Nación" (9-X-1844), en O. C., VI, 859.

(93) Id.: *Consideraciones...*, en O. C., VI, 90.

(94) Id.: *Polémica con "El Heraldo"* (8-IV-1846), en O. C., VII, 599.

## IV

## CRÍTICA DEL TESTIMONIO BALMESIANO

El análisis balmesiano del Estado demoliberal entre 1833 y 1847, así como sus juicios sobre la crisis del antiguo régimen, figuran entre los menos utilizados por nuestros historiadores. Son, ciertamente, una sentencia muy desfavorable no para la sociedad española, aunque sí para un sistema. Esta fuente ¿ha sido preterida por la razón objetiva de que es falaz, o por la subjetiva de que contradice a los panegiristas de las instituciones demoliberales? Se impone una crítica del testimonio balmesiano.

¿Es inteligente? Balmes es una de las mentes españolas más lúcidas del siglo XIX. Su potencia analítica es fina y profunda, tanto en el nivel de la experiencia como en el de los conceptos. Su pequeño libro *El Criterio* es un modelo de transparencia y de lógica. Y la *Filosofía fundamental* es la obra de una mente poderosa y de altiva capacidad sintética. ¿Iba a comportarse de otro modo al describir y enjuiciar los acontecimientos políticos de su tiempo? Evidentemente, no.

¿Es objetivo? La metafísica de Balmes consiste en un realismo objetivo, apoyado en el principio «la verdad es la realidad de las cosas» (95). Sus escritos especulativos están literalmente trufados de interpretaciones de filósofos antiguos, medievales y modernos. Siempre se acerca a los textos ajenos con voluntad de penetración exacta y veraz. Hay, más que un propósito de antagonismo, una predisposición comprensiva. Su honestidad en la polémica es ejemplar. Su visión de la Historia, y singularmente de la tensión entre el catolicismo y el protestantismo, es luminosa y fiel. Sus esquemas más generales están amarrados a los hechos con una severa servidumbre fáctica. ¿Iba a comportarse de manera diferente el escritor político? Resulta difícilmente pensable.

¿Es radical? Balmes es un filósofo ecléctico. Sus soluciones metafísicas tienden a la síntesis y al compromiso. Aspira a la superación dialéctica de las antítesis. En su técnica afirmativa dominan los matices, y no rehuye la duda allí donde no llega la certeza. No fue distinto en política. Su más firme iniciativa, la del matrimonio de Isabel II con el conde de Montemolín, era puro sincretismo. Y sus fórmulas constitucionales son siempre un pacto entre la tradición y la revolución. Este espíritu arbitral y ecuaníme ¿por qué iba a radicalizarse al describir el Estado de su tiempo?

---

(95) Id.: *El Criterio* (1843), cap. I, 1.

¿Es independiente? Su apartamiento de la filosofía aristotélico-tomista, que era la oficial de la Iglesia, constituyó, en un sacerdote, un grito de independencia casi temerario. Su combatida defensa de Pío IX es la prueba de la imparcialidad connatural a su ánimo. Balmes nunca aspiró a un cargo político. Bajó al ágora, con armas conceptuales, por motivaciones patrióticas y apostólicas, personalmente desinteresadas. Llevó su independencia hasta el punto de ambicionar la soledad, y a este propósito responde la fundación de la revista *La Sociedad*. Su más cercano biógrafo subraya «la habilidad del que supo colocarse sobre todos los partidos, con una independencia asombrosa» (96). Dejó de ocuparse de la cosa pública, a pesar de la insistencia de sus amigos más afines. Fue siempre fiel a sí mismo, sin concesiones a ningún poder, aunque fuera tan avasallador como los de Espartero y Narváez, y sin dejarse alienar por ningún apriorismo de facción. Este campeón de la independencia ¿por qué iba a ser parcial al describir el juego de las instituciones de su época? Es del todo inverosímil.

En resumen, el testimonio de Balmes es uno de los más fidedignos que cabe manejar para conocer los rendimientos del demoliberalismo en España hasta los comienzos de la década moderada. Que revele una realidad más o menos grata es otra cuestión. Toda interpretación de la época que ignore el lúcido, aunque cronológicamente limitado, testimonio de Balmes será insuficiente y truncada.

## V

### CONCLUSIÓN

La idea balmesiana del Estado estaba muy cerca de la tradicional (97). Propugnaba un poder real fuerte y un sistema representativo orgánico y cualificado. Las instituciones demoliberales esenciales y típicas son el sufragio, el parlamentarismo y, sobre todo, los partidos. Balmes no combatió el sufragio universal, porque apenas se pensó en él para España desde la muerte de Fernando VII hasta vencido el ecuador decimonónico. Durante aquel período el problema electoral debatido era el de los límites del sufragio censitario; que llegó a ser restringidísimo. En cambio, sí atacó Balmes al parlamentarismo por su ineficacia retórica y por su constante estímulo a la división.

(96) GARCÍA DE LOS SANTOS: Op. cit., pág. 341.

(97) «Si bien no me muestro carlista, jamás pongo una palabra que humille a los carlistas.» *Carta de Balmes a José María Cuadrado*, Barcelona, 10-XII-1845, en O. C., I, 789.

Pero el objetivo capital de la crítica balmesiana fueron los partidos políticos. Vio en ellos la pieza inseparable del sistema. Porque ha habido demoliberalismo sin sufragio universal, y lo hay con parlamentarismo muy atenuado; pero no cabe demoliberalismo sin partidos. Al condenarlos y precenizar su sustitución por el consenso de la gran mayoría nacional, Balmes se definió de modo muy tajante. Su rotunda hostilidad al sistema de partidos le coloca indubitablemente frente al demoliberalismo. Los intentos de interpretarle de otro modo son inaceptables y carecen de convincente fundamento en los textos (98). Recordemos una de sus sentencias más concluyentes: «no más Gobierno de partidos» (99).

Con excepciones, casi siempre fugaces, como las de Cea, Mon, Narváez y Bravo Murillo, la época que se inicia a la muerte de Fernando VII y acaba en la Restauración, es uno de los capítulos más oscuros de nuestra historia.

Balmes vive muy de cerca casi la mitad de ese tercio de siglo. Salvo la eficaz gestión de Bravo Murillo, que es posterior a la muerte del filósofo, éste conoce los momentos mejores. Una parte de su obra se escribe durante la década moderada, que es, relativamente, un oasis en el desierto de aquel período. Si su juicio del sistema fue tan condenatorio en una de sus manifestaciones menos desafortunadas, ¿cómo habría juzgado aquella I República en la que las instituciones demoliberales alcanzaron su más cabal desarrollo?

El testimonio de Balmes es una de las lecciones más dignas de ser meditadas por los españoles. En 1833, como en 1812, una parte de la clase política decidió proceder a la liquidación del Estado tradicional; y lo hizo. Balmes levantó acta de las consecuencias. Las situaciones se repiten. Hoy, como siempre, la Historia es la gran maestra de la vida de los pueblos.

GONZALO FERNÁNDEZ DE LA MORA

### R É S U M É

*Jaime Balmes est le philosophe et le penseur politique le plus important du premier tiers du XIX<sup>ème</sup> siècle en Espagne. Une grande partie de son oeuvre est consacrée à l'analyse de l'Etat démolibéral, surtout depuis sa réim-*

(98) J. M. RUIZ MANENT, en su estudio *Balmes, la libertad y la Constitución*, Madrid, 1929, intentó dar una interpretación demoliberal del pensamiento político balmesiano. E. LA ORDEN le refutó cumplidamente, *Jaime Balmes, político*, Madrid, 1942, páginas 147 y sigs.

(99) J. BALMES: *Manifiesto de Madrid* (11-VIII-1844), en O. C., VI, 760.

plantation en 1833 jusqu'à 1846, année où l'auteur cesse de s'occuper des affaires publiques. Balmès n'a appartenu à aucun parti politique ni occupé aucun poste, par élections ou par libre désignation, dans l'Administration. Il fut un observateur impartial. Selon lui, la période comprise entre 1835 et 1845 se définit comme "manque de gouvernement et anarchie". Quelles sont les causes de la situation? Son analyse est plutôt centrée sur les causes institutionnelles que sur les causes structurelles. Les institutions propres au système sont le suffrage, le parlementarisme et les partis. Balmès a seulement connu le suffrage censitaire restreint, et était partisan de celui-ci. Par contre, il a durement attaqué l'inefficacité, le rhétoricisme, et le gaspillage d'énergie qui caractérisaient les luttes parlementaires pendant la première période du règne d'Isabelle II. Balmès essaya de réduire la fonction des "Cortès" aux matières fiscales et aux grandes affaires de l'Etat.

L'institution démolibérale que Balmès juge de façon totalement négative comprend les partis politiques qu'il rend responsables des maux nationaux. Il leur conteste une représentativité authentique et les accuse d'être sectaires, passionnés et incapables de gouverner. Pour Balmès les partis sont "La pile galvanique" qui maintient le pays dans une agitation inféconde.

L'analyse de Balmès est intelligente, objective, équilibrée et indépendante. Son témoignage public est donc l'un des plus subtils pour connaître le fonctionnement des institutions démolibérales en Espagne et, surtout, celui de l'institution la plus caractéristique, c'est à dire les partis politiques.

## S U M M A R Y

Jaime Balmes is one of the most important philosopher and thinker of the first third of the nineteenth century in Spain. Gran part of his work focus on the analysis of the demoliberal State, specially from 1833 to 1846, year in which the author leaved of the public affairs. Balmes never belonged to any political party nor performed any charge, by election or designation, in the Civil service. He was an impartial observer. In his opinion, the decade 1835-1845 can be defined as a "lack of government and anarchy". What were the reasons for this situation? His analysis is more engaged in the institutional causes than in the structural ones. The institutions proper to the system are vote, parliamentarism and political parties. Balmes only knew the restricted censitaire vote that received his approval. Besides, he strongly attacked inefficacy, rhetoricism and loss of energies that characterized the parliamentarism crisis during the first part of Isabel II kingdom. Balmes tried to reduce the function of the "Cortès" to the legal affairs and the high affairs of State.

The demoliberal institution, that Balmes negatively valorized, includes the political parties that are responsible, in his opinion, for the national prejudices. To him, they have no genuine representativeness and he accuses them to be sectarian, passionate and unable to govern. Balmes said that the political parties are "The galvanic pile" that keep up the infecund agitation in the country.

Balmes analysis is intelligent, objective, equilibrated and independant. That for, his public testimony is one of the more subtle so as to know how the demoliberal institutions function in Spain and, above all, how functions the more characteristic institutions, that is: the political parties.